



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ACTA NÚMERO OCHO. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, ubicado en la novena avenida norte, número ciento veinte, San Salvador, a las nueve horas con veinte minuto, del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "El Instituto"), se convocó a la **SEGUNDA** Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum
2. Aprobación de la Agenda
3. Lectura del acta anterior
4. Autorización de Junta Directiva a propuestas sobre Proyectos de Inversión Pública 2019
5. Nombramiento del cargo de Directora sustituta del ISDEMU
6. Varios

Se constituyó el Quórum de Ley, ya que se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarias/os:

1. María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
2. Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social
3. Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación
4. Allan Edward Hernández, Fiscal General Adjunto
5. Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta
6. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

PUNTO NÚMERO UNO: Verificación del Quórum

ACUERDO NÚMERO UNO, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA: Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda. La señora María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, solicita se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA: Se da por aprobada la Agenda propuesta.

PUNTO NUMERO TRES. Lectura del Acta de sesión anterior. El señor Vice Ministro de Educación, solicita se obvie la lectura del acta de la sesión anterior, en atención a que tiene que retirarse a la brevedad posible para atender otros compromisos oficiales que atender.

ACUERDO NUMERO TRES. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: Aprueba omitir la lectura del acta de la sesión anterior y solicita que la misma sea remitida vía correo electrónico a cada despacho oficial para su revisión y posterior firma.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Autorización de Junta Directiva a propuestas sobre Proyectos de Inversión Pública 2019. La señora Andrea Urbina, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, informa que sobre los proyectos de inversión a la fecha se posee un monto comprometido de \$28,450.00 que representa el 9% y las unidades ejecutoras se encuentra en proceso de ejecutar la libre gestión que representa un 57% (\$170,540.00 aproximadamente) el cual puede aumentar de acuerdo a la propuesta que se elija.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Por la importancia de contar con los resultados planteados en los proyectos se proponen las siguientes alternativas que se han consensado por la UACI, UFI y unidades ejecutoras

Propuesta 1: Provisión – ejecución 100% (\$300,000.00 en el año 2019)

Provisionar para pago en el año 2020 la cantidad de \$129,460.00 del proyecto 6517 que comprenden: \$122,710.00 de la licitación pública de obra que incluye el diseño e implementación y libre gestión de la supervisión por un monto de \$6,750.00. Amparada en la excepción del artículo 105 LACAP debido a las dificultades del diseño contratado a la fecha, emitiendo la Dirección Ejecutiva una resolución razonada con autorización de Junta Directiva.

Propuesta 2: Reasignación – ejecución 62% (\$185,540.00 en el año 2019)

Se propone ejecutar un 62% del techo presupuestario 2019 que corresponde a procesos de libre gestión; incluyendo el diseño separado de la licitación del proyecto 6517 solicitando la reasignación de \$114,460.00 para el año 2020 que comprende únicamente la licitación pública y la supervisión del proyecto 6517. Solicitando al Ministerio de Hacienda una nueva asignación de techo presupuestario 2020 que incluya la reasignación.

Y en tal sentido solicita a Junta Directiva: La toma de decisión sobre las propuestas presentadas para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública 2019 y autorización para que se realicen los trámites pertinentes ante Ministerio de Hacienda.

ACUERDO NUMERO CUATRO. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: a) Acuerda que el proyecto 6517 se realice de forma separada el diseño y la implementación por no cumplir con los requisitos que establece el Art. 105 LACAP, en cuanto a la complejidad y naturaleza del proyecto. b) Aprobar la propuesta de ejecución en 2019 del 100% de los fondos asignados para los proyectos de inversión (proyectos con código 6517, 6671 y 6741), por lo que deberán ejecutarse todas las actividades de los proyectos de libre



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

gestión y provisionar el monto presupuestado para la licitación pública del proyecto 6517 y para la supervisión; y, c) Acuerda instalar un equipo interinstitucional y multidisciplinario que permita revisar los productos y proceso del proyecto de diseño 6517 Readecuación del centro de datos de la Oficina Central del ISDEMU, San Salvador, que ha presentado dificultades y se ordena a ISDEMU que paralelamente se trabajen los Términos de Referencia por si es necesaria una nueva contratación de diseño, y las bases de licitación para la implementación y libre gestión de la supervisión de este proyecto.

PUNTO NÚMERO CINCO: Nombramiento del cargo de Directora sustituta del ISDEMU. La señora Directora Ejecutiva, de conformidad al literal g) del Artículo 8 de la Ley de Creación del Instituto, solicita el nombramiento de Directora Ejecutiva Sustituta en caso de ausencia, excusa o impedimento temporal de la Directora Ejecutiva titular de ISDEMU, a la licenciada **ANA MARIA MINERO**, por el período del 27 de agosto al 31 de diciembre de 2019, quien cuenta con el perfil profesional acorde a los requerimientos institucionales para ejercer dicha función, ya que cuenta con maestría en Políticas Públicas y ha demostrado compromiso y entrega a sus labores en este instituto desde su ingreso al mismo.

ACUERDO NUMERO CINCO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD: De acuerdo a su perfil profesional y preparación académica afines a las atribuciones y funciones de este instituto, esta Junta Directiva nombra a la licenciada **ANA MARIA MINERO**, como Directora Ejecutiva Sustituta del **ISDEMU**, a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre de dos mil diecinueve.

PUNTO NÚMERO SEIS: Varios. La señora presidenta María Soledad Briones, expone: a) que en atención a que a partir de la entrada en vigencia de las reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE) en el cual se le asignan a la Secretaria de Cultura la función de garantizar el acceso a la cultura igualitaria y equitativa a las personas



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

históricamente excluidas como la población LGBTQ+, juventud, niñez, población con discapacidades, pueblos originarios, y esto incluye a las mujeres en todo su ciclo de vida. Asimismo al Ministerio de Desarrollo Local se le ha atribuido la coordinación del programa social de Ciudad Mujer, con un enfoque al desarrollo local de la población; consideramos viable proponer una propuesta de reforma a la Ley de Creación del ISDEMU, específicamente al Art. 6 incorporando dentro de los miembros de esta Junta Directiva a las Ministras de dichas carteras de Estado, por ser vital su participación en la toma de decisión institucional. b) Propone que se agenden las sesiones ordinarias y extraordinarias en horario de 7:00 a 9:00 am, con la intención que no se interrumpa el quorum y en consecuencia los miembros puedan atender sus funciones oficiales; asimismo se propone agendar la próxima sesión ordinaria para el día 6 de septiembre 2019, a las 7:00 am.

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA: a) Aprueba realizar la propuesta de reforma al Art. 6 de la Ley de ISDEMU, incorporando como miembros de la Junta Directiva al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Desarrollo Local, acordando que será el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social quien dará la correspondiente iniciativa de Ley, por lo que se deberá enviar el proyecto de reforma al despacho de dicha cartera de Estado para su revisión jurídica y su posterior remisión a la Asamblea Legislativa; b) Aprueban que las sesiones de Junta Directiva tanto ordinarias como extraordinarias, se desarrollen en el horario de 7:00 am y acuerdan como fecha para la siguiente sesión ordinaria el próximo 6 de septiembre 2019, a las 7:00 am.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las diez horas con veinte minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

María Soledad Briones
Presidenta

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión
Social

Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación

Allan Edward Hernández
Fiscal General Adjunto

Cándida Parada de Acevedo
Procuradora General Adjunta

Rosa María de Serrano
Representante de Organismo no
Gubernamental